

## MODIFICACIÓN DE CAPACIDAD PRODUCTIVA

---

### ¡IMPORTANTE!

Debido a la emergencia decretada, se habilita la presentación digital sin la verificación presencial de la documentación en original y copia para su autenticación, o en copia autenticada por Escribano Público.

La Administración Federal podrá requerir su certificación o promover su verificación, una vez transcurrida las medidas restrictivas por la pandemia.

#### ***Indicar claramente:***

- La información que querés modificar de los siguientes anexos:
  - Anexo I (Existencias) y/o Anexo II (superficie grano fino), **solo hasta la campaña 18/19**, por su derogación.
  - Anexo III (Superficie grano grueso), Anexo IV (producción de trigo) y/o Anexo V (producción de Soja, Maíz y Girasol), **solo hasta la campaña 17/18**, por su derogación.
- El anexo a modificar.
- Campaña a la que corresponde.
- Tipo de grano que querés modificar.
- Motivos por los cuales se solicita la modificación.

#### ***Adjuntar:***

- El acuse de recibo generado en la presentación de su declaración de capacidad productiva.
- La documentación respaldatoria de la modificación solicitada, de corresponder.

Marco Normativo: RG 2750/2010 y RG 3342/2012